

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No. 252693333003201500051200
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: MARÍA ELSA HERNÁNDEZ PÉREZ Y OTROS
Demandado: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sección Tercera, Subsección “C” del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 20 de octubre de 2022 REVOCÓ la providencia de 14 de julio de 2020 y en su lugar accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

En firme esta providencia, por Secretaría expídanse las copias solicitados por la parte actora en el numeral primero de la solicitud que fue radicada el 6 de diciembre de 2022.

Ahora, en relación con la solicitud de desglose de los documentos allegados al despacho para efectos del estudio, la parte demandante deberá tener en cuenta lo previsto en el artículo 116 del CGP y en ese orden, ajustar su solicitud.

Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 02 de
fecha: 30 de enero de 2023 a las 8:00 a.m. En constancia
firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA

Firmado Por:
Paola Andrea Bejarano Erazo
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b0261e3bfb9e0a0f73c07e202b2a52745839c5f258098336090551a6963aaf0**

Documento generado en 27/01/2023 05:21:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>